

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 6 Temporada 2018/2019

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 14 de noviembre de 2018, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerria Nº 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO Nº 37 Encuentro: CB VALLE DE EGÜES / CB CENICERO LA ALCOHOLERA CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.

Sancionar al entrenador del equipo CB VALLE DE EGÜES, P.M, con SUSPENSION de 4 encuentros y MULTA de 48 €, por dirigirse a un jugador del equipo contrario con expresión amenazante tal y como consta en el acta del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 38 A y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 18.º del Reglamento Disciplinario, la tercera jornada de suspensión podrá conmutarse por una jornada de arbitraje en Juegos Deportivos de Navarra en pabellones concertados o cualquier alternativa que supla la anterior, y si el informe sobre su jornada de arbitraje fuera favorable, podrá conmutarse la cuarta jornada de suspensión por otra jornada de arbitraje. En ambos casos sólo se entenderá conmutada si el informe sobre su jornada de arbitraje fuera favorable.

FALLO Nº 38 Encuentro: SDC ECHAVACOIZ / MEGACALZADO ARDOI CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.

Sancionar al equipo SDC ECHAVACOIZ con multa de 10 € por no tener la iluminación del terreno de juego necesaria provocando un retraso de 15 minutos en el comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº 39 Encuentro: PAYVI TABERNA / LICEO MONJARDIN F CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.

Aprobar el cambio solicitado por el equipo PAYVI TABERNA con la conformidad del equipo LICEO MONJARDIN F, debiendo abonar el solicitante el canon de 29 € más 50% de los derechos de arbitraje (55,02 €) según lo establecido en el anexo 1 del Reglamento General.

FALLO Nº 40 Encuentro: GAZTE BERRIAK / SENIOR GARES CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.

1. Sancionar al jugador del equipo SENIOR GARES, A.V, con SUSPENSION de 4 encuentros y MULTA de 60 €, por insultar al árbitro principal y como consta en el acta del encuentro.

En virtud de lo dispuestos en los arts. 38 B y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 18.º del Reglamento Disciplinario, la tercera jornada de suspensión podrá conmutarse por una jornada de arbitraje en Juegos Deportivos de Navarra en pabellones concertados o cualquier alternativa que supla la anterior, y si el informe sobre su jornada de arbitraje fuera favorable, podrá conmutarse la cuarta jornada de suspensión por otra jornada de arbitraje. En ambos casos sólo se entenderá conmutada si el informe sobre su jornada de arbitraje fuera favorable.

2. Tener por justificada la ausencia del árbitro principal J.R conforme a la documentación aportada.

**FALLO Nº 41 Encuentro: CB VALLE DE EGÜES / UNIVERSIDAD DE NAVARRA
CATEGORIA: Senior Femenino 1ª Aut.**

Tener por justificada la ausencia del árbitro principal J.R conforme a la documentación aportada.

**FALLO Nº 42 Encuentro: CANTOLAGUA / TAFALLA
CATEGORIA: Senior Femenino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo TAFALLA con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº43 SANCIONES A EQUIPOS POR NO DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N.º 3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA FNB.

Sancionar a los siguientes equipos por no diligenciar las licencias en los plazos establecidos conforme al Art. 144 del Reglamento General de la FNB.

Equipo	Cat.	Sanción
Payvi taberna	Senior Masculino 1ª	32 €
Valle Egües B	Junior Masculino 2ª	32 €
Loyola	Junior Masculino 2ª	32 €
Gazte Berriak	Junior Femenino 2ª	32 €

FALLO Nº 44 SANCIONES A MIEMBROS DEL CNAB POR NO COMUNICAR O MODIFICAR SU DISPONIBILIDAD EN EL TIEMPO ESTIPULADO.

Sancionar a los siguientes miembros del CNAB por no comunicar o modificar su disponibilidad tal y como establece la circular interna del Comité de Árbitros y el Art 45 E del Reglamento Disciplinario de la FNB según informa el presidente a este comité

Miembros del CNAB	Sanción
A.P	Amonestación Pública
V.Z	Amonestación Pública
G.S	3 € multa (2ª sanción)

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).